

**BIMESTRE DE VERANO / 1º CUATRIMESTRE
2021**

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEMINARIOS

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UBA**

Visto que a la fecha continúan las medidas sanitarias y de aislamiento en el AMBA y que resulta necesario planificar la oferta de asignaturas para el ciclo lectivo 2021, se acompaña el formato que deberán cumplimentar los programas de estudio y los textos que deberán incluirse en los ítems relativos a la carga horaria y régimen de promoción, atendiendo a las medidas excepcionales para el funcionamiento académico de la facultad que establece la Resolución (D) N° 732/2020.

✓ **Fecha de Presentación en los Departamentos Docentes de los programas correspondientes:**

BIMESTRE / CUATRIMESTRE	PERSONAL DOCENTE
	Envío por correo electrónico al DEPARTAMENTO DOCENTE de propuestas de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS (fecha sugerida)
Bimestre de Verano	<u>SEMINARIOS</u> : Hasta el 02/10/20
1º Cuatrimestre	<u>SEMINARIOS</u> : Hasta el 16/10/20

Los programas determinan la oferta en la programación y la respaldan, sin el programa no se puede programar el dictado del seminario.

✓ **Formato de presentación:**

Todos los programas correspondientes a la programación deberán ser enviados por e-mail al Departamento de Ciencias Antropológicas. depant@filo.uba.ar a fin de cotejar la correcta confección de los mismos, **en formato editable (no PDF)**.

Modelo de Carátula, encabezado e ítems de contenido:

Ver archivo SEMINARIOS Modelo de presentación de Programas.doc

✓ **Aspectos generales a tener en cuenta:**

- los programas constituyen documentación oficial de esta facultad y por lo tanto deben ajustarse a la normativa vigente en cuanto a forma (carátula y encabezado) y contenido reglamentario (sistema de evaluación).
- el nombre de los seminarios fijos debe coincidir con el nombre establecido en el Plan de Estudios respectivo.
- debe ser firmado por el Profesor/a Titular o Asociado, en caso contrario serán firmados por el Director/a del Departamento.
- las firmas de los profesores deben estar aclaradas y con indicación del cargo correspondiente.

✓ **Normativa para SEMINARIOS, Res. (CD) N° 4428/17 y Pautas de funcionamiento del 1º cuatrimestre, Resolución (D) N° 732/2020:**

El seminario se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 64 horas.

➤ **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

El sistema de regularidad y aprobación del seminario se rige por el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. D 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional:

Regularización del seminario:

Es condición para alcanzar la regularidad del seminario aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) durante la cursada. Para ello los/las docentes a cargo dispondrán de un dispositivo definido para tal fin.

Aprobación del seminario:

Los/as estudiantes que cumplan el requisito mencionado podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los/as interesados/as tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la regularidad. El/la estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado/a para la aprobación del seminario.

Otras cuestiones a tener en cuenta:

➤ **CALIFICACIONES**

Tabla de calificaciones con las equivalencias numéricas que en cada caso se indican:

Reprobado: 0

Insuficiente: 1, 2, 3

Aprobado: 4 y 5

Bueno: 6 y 7

Distinguido: 8 y 9

Sobresaliente: 10

Todas las calificaciones se vuelcan en las actas con números enteros. Tanto al promediar como para establecer la calificación final, se computará como insuficiente cualquier cifra con fracciones que no alcancen los 4 (cuatro) puntos. Para el resto de las calificaciones, las fracciones de 0,50 (cincuenta centésimos) puntos o más se computarán como el número entero inmediato superior y las que no alcancen ese número como el entero inmediato inferior.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD: El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y los/las Profesores a cargo del seminario.